



RESOLUCIÓN

Expediente: SE-034/19

Tipo de contrato: Abierto Simplificado

Solicitante: Dpto. de Planeamiento y Gestión Urbanística

Asunto: Aprobación del expediente.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8.9 de los Estatutos de la GMU, vista la propuesta de gasto, visto el informe favorable de Asesoría Jurídica de aprobación del expediente de contratación de fecha 12 de noviembre de 2019 y visto el informe favorable de Intervención General de fiscalización previa del presente contrato de fecha 18 de noviembre de 2019 y habida cuenta de la necesidad de contratar el servicio del “**Servicio relativo a la Redacción de la Revisión del Plan Especial PTO-2 San Joaquín (PA-PT.1 en PGOU 2011), o (en su caso) Modificación del PGOU con ordenación pormenorizada, con dicho ámbito**”

DISPONGO:

- 1.- Aprobar la iniciación del expediente de Contratación, por procedimiento abierto y por trámite ordinario, al que serán de aplicación los **artículos 116, 131 y con la tramitación prevista en el artículo 159** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP₂₀₁₇ en adelante), conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
- 3.- En virtud del artículo 117 de la LCSP₂₀₁₇, aprobar el gasto por un importe ascendente a **49.610,00 IVA incluido**, de los cuales **41.000,00 sin IVA** corresponde al precio del contrato y **8.610,00 IVA aplicable** al mismo. Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria (220190002483) (220199000088) del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2020-2021 según el siguiente desglose:

AÑO	IMPORTE
2020	24.805,00
2021	24.805,00



Firmado por: WAKLIN WAKLIN, JOSE ANTONIO Fecha Firma: 20/11/2019 10:45 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LOPEZ MALDONADO, RAUL Fecha Firma: 20/11/2019 13:44 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 21/11/2019 12:39 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/11/2019 14:49 Emitido por: FNMT-RCM



Asimismo la Gerencia Municipal de Urbanismo se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en el Presupuesto del ejercicio futuro que resulte afectado.

Estando en tramitación el expediente de suplemento de crédito para permitir la financiación de este proyecto, la adjudicación del contrato quedará condicionada a la finalización de estos trámites y la dotación efectiva y definitiva de la asignación presupuestaria que lo financia.

Dado que la licitación del expediente del gasto es anticipada, la adjudicación puede quedar condicionada a la existencia de crédito suficiente en el ejercicio 2020-2021 , de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la LCSP²⁰¹⁷.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Contratación y
Compras
José Antonio Martín Martín

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA
GMU, El Vicepresidente del Consejo
Rector de la GMU:
Raúl López Maldonado

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL

